



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0025

Fecha (dd/mm/aaaa): 15/09/2020

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 31 012 2008 00246 00	Acción de Tutela	CARLOS AGUDELO PINZON	ISNTITUTO DE SEGURO SOCIAL-ISS-Seccional Sder-	Auto Pone en Conocimiento	14/09/2020		
68001 33 33 012 2018 00096 00	Acción de Tutela	LUIS CARLOS GUTIERREZ GOMEZ	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SEC. INFRAESTRUCTURA	Auto admite incidente	14/09/2020		
68001 33 33 012 2019 00291 00	Acción de Tutela	JOSÉ ELACIO AYALA MOSQUERA	ASMET SALUD EPS-S	Auto que Ordena Requerimiento	14/09/2020		
68001 33 33 012 2019 00309 00	Acción de Tutela	MANUEL FERNANDO GUEVARA ORDOÑEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Pone en Conocimiento	14/09/2020		
68001 33 33 012 2020 00068 00	Acción de Tutela	ESTHER PATRICIA GARCÍA GONZALEZ	MINISTERIO DE EDUCACION	Auto Pone en Conocimiento	14/09/2020		
68001 33 33 012 2020 00081 00	Acción de Tutela	MARÍA JOSÉ OROSTOGUI PRIETO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Pone en Conocimiento	14/09/2020		
68001 33 33 012 2020 00145 00	Acción de Tutela	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	FITNESS PEOPLE CENTRO MEDICO DEPORTIVO	Auto admite incidente	14/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
SECRETARIO



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

INCIDENTE DE DESACATO N° 68001-33-33-012-2019-00309-00.	
INCIDENTANTE:	MANUEL FERNANDO GUEVARA ORDÓNEZ. guillermoguevara55@hotmail.com
INCIDENTADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Nit: 900.336.004-7 notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y la PROMOTORA DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL RÍO FONCE S.A. Nit: 800.243.704-1 jorgetoscano777@gmail.com / gerencia@rodriguezcorreaagogados.com
ASUNTO:	PONE DE PRESENTE Y REQUIERE.

Al Despacho del señor Juez para informar que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES parte incidentada allega memorial en donde informa que aún no se ha realizado el pago correspondiente al Calculo Actuarial del acá accionante por parte de la EMPRESA PROFONCE. Pasa para proveer.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
Secretario.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO N° 68001-33-33-012-2019-00309-00.	
INCIDENTANTE:	MANUEL FERNANDO GUEVARA ORDÓNEZ. guillermoguevara55@hotmail.com
INCIDENTADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Nit: 900.336.004-7 notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y la PROMOTORA DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL RÍO FONCE S.A. Nit: 800.243.704-1 jorgetoscano777@gmail.com / gerencia@rodriguezcorreaagogados.com
ASUNTO:	PONE DE PRESENTE Y REQUIERE.

Este Despacho Judicial observa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES parte incidentada, allega memorial el 14 de agosto de 2020 vía Correo Electrónico, el cual obra al interior de este Expediente Virtual, informando que validado el Expediente y las bases de la DIA, no se evidencia el pago del Cálculo Actuarial de MANUEL FERNANDO GUEVARA ORDÓNEZ, por parte de la EMPRESA PROMOTORA DE DESARROLLO de la REGIÓN DEL RÍO FONCE S.A., no obstante el comprobante de pago N° 0442000001956 tenía término hasta el 31 de agosto de 2020 para su cancelación.

Así las cosas, este Despacho Judicial dispone:

Ponerle de Presente el mencionado escrito de 14 de agosto de 2020 allegado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES al Representante legal de la EMPRESA PROMOTORA DE DESARROLLO de la REGIÓN DEL RÍO FONCE S. A., remitiéndole copia de dicho escrito, así mismo se le requiere para que en el término de los cinco (5) días siguientes, a la notificación vía Correo Electrónico de la presente providencia, allegue la CONSTANCIA del pago del Cálculo Actuarial del afiliado MANUEL FERNANDO GUEVARA ORDÓNEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 2'113.290 realizado, carga que le impusiera el H. Tribunal Administrativo de Santander en Sentencia de Segunda Instancia de 22 de Agosto de 2019.

Adviértase que su manifestación la debe allegar oportunamente vía Correo Electrónico a la dirección ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, aludiendo al Juzgado y al Proceso donde debe obrar.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS GUEVARA DURÁN.
JUEZ.

BUCARAMANGA. **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020** EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACION EN **ESTADOS N° 0025** FIJADO A LAS 8:00 A. M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P. M.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
Secretario.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Bucaramanga, once (11) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

	INCIDENTE DE DESACATO N° 68001-33-33-012-2020-0006800.
INCIDENTANTE:	ESTHER PATRICIA GARCÍA GONZÁLEZ C.C. N° 22'494.197. patricia.garciaft@hotmail.com
INCIDENTADA:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Nit 899.999.001-7 notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
ASUNTO:	PONE DE PRESENTE.

Al Despacho del señor Juez informando que vía Correo Electrónico la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL allega memorial en donde informa el cumplimiento de la orden impartida mediante el fallo de tutela de 24 de marzo de 2020. Pasa para proveer.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
Secretario.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

INCIDENTE DE DESACATO N° 68001-33-33-012-2020-0006800.	
INCIDENTANTE:	ESTHER PATRICIA GARCÍA GONZÁLEZ C.C. N° 22'494.197. patricia.garciaft@hotmail.com
INCIDENTADA:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Nit 899.999.001-7 Correo electrónico: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
ASUNTO:	PONE DE PRESENTE.

Este Despacho Judicial observa que la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL parte incidentada, allega memorial el 29 de julio de 2020 vía Correo Electrónico, el cual obra al interior de este Expediente Virtual, informando el cumplimiento de la orden judicial impartida el 24 de marzo de 2020.

En consecuencia, la Secretaría de este Dependencia Judicial, proceda a poner de presente la aludida manifestación a la parte interesada, debiendo remitir copia del mencionado escrito para que se pronuncie al respecto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación; de lo contrario se entenderá que la parte incidentada ha dado cumplimiento al Fallo de Tutela que originó el presente tramite incidental, y consecuentemente ocurrirá la preclusión del mismo.

Adviértase que su manifestación la debe allegar oportunamente vía Correo Electrónico a la dirección ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, aludiendo al Juzgado y al Proceso donde debe obrar.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS GUEVARA DURÁN.
JUEZ.

BUCARAMANGA, **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020** EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACION EN **ESTADOS N° 0025** FIJADO A LAS 8:00 A. M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P. M.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
Secretario.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Bucaramanga, once (11) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

	INCIDENTE DE DESACATO N° 68001-33-33-012-2020-00081-00.
INCIDENTANTE	MARÍA JOSÉ ORÓSTEGUI PRIETO, C. C. 63'348.053 mariae_2126@hotmail.com
INCIDENTADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NIT 900.336.004-7 notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co .
ASUNTO	INGRESA AL DESPACHO.

Al Despacho del señor Juez informando que vía Correo Electrónico la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES allega memorial en donde informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento al fallo de tutela de 1° de junio de 2020. Pasa para proveer.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.

Secretario.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

INCIDENTE DE DESACATO N° 68001-33-33-012-2020-00081-00.	
INCIDENTANTE	MARÍA JOSÉ ORÓSTEGUI PRIETO, C. C. 63'348.053 mariae_2126@hotmail.com
INCIDENTADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NIT 900.336.004-7 notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co .
ASUNTO	INGRESA AL DESPACHO.

Este Despacho Judicial observa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- parte incidentada, allega memorial el 1° de septiembre de 2020 vía Correo Electrónico, el cual obra al interior de este Expediente Virtual, informando sobre las diligencias realizadas con el fin de dar cumplimiento a la orden judicial impartida el 1° de junio de 2020.

En consecuencia, la Secretaría de este Dependencia Judicial, proceda a poner de presente la aludida manifestación a la parte interesada, debiendo remitir copia del mencionado escrito para que se pronuncie al respecto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación; de lo contrario se entenderá que la parte incidentada ha dado cumplimiento al Fallo de Tutela que originó el presente tramite incidental, y consecuentemente ocurrirá la preclusión del mismo.

Adviértase que su manifestación la debe allegar oportunamente vía Correo Electrónico a la dirección ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, aludiendo al Juzgado y al Proceso donde debe obrar.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS GUEVARA DURÁN.
JUEZ.

BUCARAMANGA. **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020** EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACION EN **ESTADOS N° 0025** FIJADO A LAS 8:00 A. M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P. M.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
Secretario.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA N° 68001-33-33-012-2020-00145-00.	
ACCIONANTE	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, C. C. 1.098'630.628 ing.juancarlosrodriguez@hotmail.com
ACCIONADOS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT 800.176.089-2 jnotificacionesjud@sic.gov.co
ASUNTO	APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO

Al Despacho del señor Juez informando que vía Correo Electrónico el tutelante JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, solicita apertura del INCIDENTE DE DESACATO. Ingresó para proveer.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.

Secretario.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA N° 68001-33-33-012-2020-00145-00.	
ACCIONANTE	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, C. C. 1.098'630.628 ing.juancarlosrodriguez@hotmail.com
ACCIONADOS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT 800.176.089-2 jnotificacionesjud@sic.gov.co
ASUNTO	APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO

Vía Correo Electrónico el 11 de septiembre de 2020 el tutelante JUAN CARLOS RODRÍGUEZ da cuenta del posible desacato en que se encuentra incurso la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO a la orden impartida el 31 de agosto de 2020, obrante en el fallo de su Acción de Tutela proferido por este Despacho Judicial. Por ello se dispone:

Acorde a lo normado en el Artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, OFICÍESE al SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ, para que se sirva ordenar, a quien corresponda, dar cumplimiento a la orden judicial impartida por este Despacho Judicial el 31 de agosto de 2020, obrante en el Fallo de la ACCIÓN DE TUTELA N° 68001-33-33-012-2020-00145-00 instaurada en su contra por JUAN CARLOS RODRÍGUEZ.

Como también dicho Funcionario en su calidad de SUPERINTENDENTE inicie y tramite el correspondiente Proceso Disciplinario en contra del funcionario o empleado encargado del cumplimiento de estas órdenes judiciales.

Adviértasele al SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO que, de no proceder acorde con la norma citada, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción de esta comunicación, queda supeditado a las consecuencias jurídicas allí consagradas.

Igualmente se le CONMINA para que, en el término de la distancia, allegue a este Despacho Judicial la manifestación del nombre y cargo del funcionario o empleado encargado de tramitar las órdenes judiciales impartidas mediante fallos de tutelas como éste, así como suministrando las direcciones donde se le puede ubicar.

Adviértasele al incidentado que su manifestación la debe allegar oportunamente vía Correo Electrónico a la dirección ofiserjamemoralesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, aludiendo al Juzgado y al Cuaderno del INCIDENTE DE DESACATO N° 68001-33-33-012-2020-00145-00 donde debe obrar.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS GUEVARA DURÁN.
JUEZ.

BUCARAMANGA. **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020** EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICA HOY POR ANOTACION EN **ESTADOS N° 0025** FIJADO A LAS 8:00 A. M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P. M.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Bucaramanga, once (11) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

INCIDENTE DE DESACATO N° 680013333012-2008-00246-00	
INCIDENTANTE	CARLOS AGUDELO PINZÓN, C. C. 91'218.397 carlosagudelopinzon@gmail.com
INCIDENTADA	NUEVA E.P.S. NIT. 900156264-2. secretaria.general@nuevaeps.com.co .
ASUNTO	PONE DE PRESENTE.

Al Despacho del señor Juez informando que vía Correo Electrónico la NUEVA EPS allega memorial en donde informa que realizó la entrega de los medicamentos requeridos por el acá accionante. Pasa para proveer.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
Secretario.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

INCIDENTE DE DESACATO N° 680013333012-2008-00246-00	
INCIDENTANTE	CARLOS AGUDELO PINZÓN, C. C. 91'218.397 carlosagudelopinzon@gmail.com
INCIDENTADA	NUEVA E.P.S. NIT. 900156264-2. secretaria.general@nuevaeps.com.co .
ASUNTO	PONE DE PRESENTE.

Este Despacho Judicial observa que la NUEVA EPS parte incidentada, allega memoriales de 11 y 14 de agosto de 2020, vía Correo Electrónico, los cuales obran al interior de este Expediente Virtual, informando que ya hizo la entrega de los medicamentos requeridos por el acá accionante.

En consecuencia, la Secretaría de este Dependencia Judicial, proceda a poner de presente las aludidas manifestaciones a la parte interesada, debiendo remitir copia de los mencionados escritos para que se pronuncie al respecto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación; de lo contrario se entenderá que la parte incidentada ha dado cumplimiento al Fallo de Tutela que originó el presente tramite incidental, y consecuentemente ocurrirá la preclusión del mismo.

Adviértase que su manifestación la debe allegar oportunamente vía Correo Electrónico a la dirección ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, aludiendo al Juzgado y al Proceso donde debe obrar.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS GUEVARA DURÁN.
JUEZ.

BUCARAMANGA. **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020** EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACION EN **ESTADOS N° 0025** FIJADO A LAS 8:00 A. M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P. M.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Bucaramanga, once (11) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

INCIDENTE DE DESACATO N° 68001-33-33-012-2018-00096-00.	
INCIDENTANTE	LUÍS CARLOS GUTIÉRREZ GÓMEZ, C. C. 1.098'631.077 luiscarlosgutierrezgomez@hotmail.com
INCIDENTADA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890 201 222-0 notificaciones@bucaramanga.gov.co
ASUNTO	INGRESA AL DESPACHO.

Al Despacho del señor Juez para informar la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga allega informe de las diligencias realizadas con el fin dar cumplimiento a la orden judicial impartida por este Despacho Judicial. Pasa para proveer.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
Secretario.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

INCIDENTE DE DESACATO N° 68001-33-33-012-2018-00096-00.	
INCIDENTANTE	LUÍS CARLOS GUTIÉRREZ GÓMEZ, C. C. 1.098'631.077 luiscarlosgutierrezgomez@hotmail.com
INCIDENTADA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890 201 222-0 notificaciones@bucaramanga.gov.co
ASUNTO	INGRESA AL DESPACHO.

Este Despacho Judicial observa que el Municipio de Bucaramanga parte incidentada, a través de su Secretaría de Infraestructura, allega vía Correo Electrónico memoriales de 18 y 21 de agosto de 2020, los cuales obran al interior de este Expediente Virtual, informando sobre las diligencias realizadas por la entidad con el fin dar cumplimiento a la orden judicial impartida en segunda instancia por el H. Tribunal Administrativo de Santander el 12 de junio de 2018.

En consecuencia, la Secretaría de esta Dependencia Judicial, proceda a poner de presente las aludidas manifestaciones a la parte interesada, debiendo remitir copia de los mencionados escritos y de sus anexos, para que se pronuncie al respecto dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación; de lo contrario se entenderá que la parte incidentada ha dado cumplimiento al Fallo de Tutela que originó el presente tramite incidental, y consecuentemente ocurrirá la preclusión del mismo.

Adviértase que su manifestación la debe allegar oportunamente vía Correo Electrónico a la dirección ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, aludiendo al Juzgado y al Proceso donde debe obrar.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS GUEVARA DURÁN.
JUEZ.

BUCARAMANGA. **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020** EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACION EN **ESTADOS N° 0025** FIJADO A LAS 8:00 A. M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P. M.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Bucaramanga, once (11) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

INCIDENTE DE DESACATO ° 68001-33-33-012-2019-00291-00.	
INCIDENTANTE:	JOSÉ ELACIO AYALA MOSQUERA, C. C. 5'763.133 lachity2@hotmail.com
INCIDENTADA:	ASMET SALUD EPS NIT 900.935.126-7 notificacionesjudiciales@asmetsalud.com
ASUNTO:	AUTO REQUIERE A REPRESENTANTE LEGAL DE ASMET SALUD EPS S.A.S.

Al Despacho del Señor Juez informando que a la fecha no se tiene certeza si ASMET SALUD EPS S.A.S. ya dio cumplimiento a la orden impartida el 16 de septiembre de 2019. Pasa para proveer.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.

Secretario.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.
COPIADOR PARA PUBLICAR EN DE ESTADOS.

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

INCIDENTE DE DESACATO ° 68001-33-33-012-2019-00291-00.	
INCIDENTANTE:	JOSÉ ELACIO AYALA MOSQUERA, C. C. 5'763.133 lachity2@hotmail.com
INCIDENTADA:	ASMET SALUD EPS NIT 900.935.126-7 notificacionesjudiciales@asmetsalud.com
ASUNTO:	AUTO REQUIERE A REPRESENTANTE LEGAL DE ASMET SALUD EPS S.A.S.

Advierte este Despacho Judicial que en el presente Expediente no existe certeza si se dio cumplimiento a la orden impartida mediante la Sentencia proferida el 16 de septiembre de 2019, dada la circunstancia que el Representante Legal de ASMET SALUD ESP S.A.S., no ha allegado informe alguno, pese a habersele notificado la apertura del presente trámite incidental el pasado 3 de julio de 2020, ante lo cual este Despacho Judicial dispone:

- REQUERIR al REPRESENTANTE LEGAL de ASMET SALUD EPS-S, GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS, bajo los apremios legales del artículo 44 del Código General del Proceso, para que en termino de diez (10) días siguientes a la notificación vía Correo electrónico del presente proveído INFORME a este Despacho Judicial, si a la fecha ya dio cumplimiento a la orden impartida en Sentencia del 16 de septiembre de 2019, esto es, si ya se le brindó la debida atención integral a JOSÉ ELACIO AYALA MOSQUERA, identificado con la C. C. 5'763.133, en razón al implante del marcapaso a él realizado, igualmente informe si se le han realizado los pagos correspondientes a transporte y estadía tanto para él como para su acompañante desde su lugar de residencia hasta Bucaramanga y viceversa, debiendo allegar las constancias de pago de dichos gastos, en caso contrario sírvase informarle a este Despacho Judicial el motivo por el cual no se ha dado cabal cumplimiento a lo allí ordenado.

Adviértase que su manifestación la debe allegar oportunamente vía Correo Electrónico a la dirección ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, aludiendo al Juzgado y al Proceso donde debe obrar.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS GUEVARA DURÁN.
JUEZ.

BUCARAMANGA. **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020** EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACION EN **ESTADOS N° 0025** FIJADO A LAS 8:00 A. M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P. M.